



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*

NOTARIO

2748.

Copia ..... PRIMERA .....

De la escritura de ..... CESION DE PARTICIPACIONES .....

Otorgada por ..... ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA,  
SRA Y OTRO .....

A favor de ..... HENRY OMAR GUERRERO MAIGUA .....

10 DE DICIEMBRE DEL 2014

El .....

SAN BLAS

Parroquia .....

\$ 10.000,00

Cuantía .....



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 2014-17-02-07-P000012570

2 FACTURA00031465

3

## CONTRATO

4

### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

### OTORGANTES :

6

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

7

MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

C.C.0200894012

CEDENTE

8

AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

C.C.1307882546

CEDENTE

9

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

C.C 0502101157

CEDENTE

10

GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR

C.C.1718935081

CESIONARIO

11

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

12

DI COPIAS

S.V.

13

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

14

Ecuador, hoy día MIERCOLES DIEZ (10) de DICIEMBRE del DOS MIL

15

CATORCE, ante mi DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,

16

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte

17

en calidad de Cedentes los cónyuges señores ANGEL REMIGIO

18

MONAR MEDINA y señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO,

19

casados, y el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE,

20

soltero, y por otra parte en calidad de Cesionario el señor HENRY

21

OMAR GUERRERO MAIGUA, casado con Katherine Guadalupe Torres

22

Armijos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

23

mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente

24

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe ya que

25

me presentan sus documentos de identidad, bien instruidos por mi el

26

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden

27

libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan

28

para que eleva a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-

1 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
2 sírvase insertar una más en la que conste la siguiente **CESION DE**  
3 **PARTICIPACIONES SOCIETARIAS** al tenor que se detalla.- **PRIMERA.-**  
4 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente  
5 instrumento por una parte el señor **ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA**, y  
6 señora **SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO**, casados, empleados privados,  
7 mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito y el señor **MARCO**  
8 **ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**, ecuatoriano, soltero, mayor de edad,  
9 empleado privado, con domicilio en esta ciudad de Quito en calidad de  
10 **CEDENTES** y por otra parte el señor **GUERRERO MAIGUA HENRY**  
11 **OMAR**, ecuatoriano, casado, empleado privado, mayor de edad, con  
12 domicilio en la ciudad de Quito, en calidad de **CESIONARIO**, los  
13 comparecientes actúan por sus propios derechos y son hábiles para  
14 contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen y acuerdan  
15 celebrar la presente cesión de **PARTICIPACIONES SOCIETARIAS.-**  
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los Cedente **MARCO ALEJANDRO**  
17 **ALVAREZ NEGRETE** y los cónyuges **ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA**  
18 y **SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO**, son socios activos de la Compañía  
19 de limpieza denominada **CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA**  
20 **LTDA**, misma que fuera constituida mediante escritura pública celebrada  
21 el dos de Agosto del dos mil trece, ante el Doctor. Juan Villacis Medina  
22 Notario Noveno del Cantón Quito (E), inscrita en el Registro Mercantil del  
23 Cantón Quito, con número de inscripción tres mil trescientos cinco, fecha  
24 de inscripción veinte y nueve de Agosto del dos mil trece, con el número  
25 de repertorio doscientos noventa y seis treinta y seis, aprobada mediante  
26 resolución numero. **SC.IJ.DJC.Q. uno tres cero cero cuatro uno seis dos**,  
27 de fecha diez y seis de Agosto del dos mil trece, por la Superintendencia  
28 de Compañías.-La Junta General de socios de la Compañía denominada



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA., reunida en forma  
2 extraordinaria el diecisiete de Noviembre del dos mil catorce, conoció  
3 sobre la decisión de los socios, de ceder las participaciones de la  
4 Compañía de la siguiente forma, los cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR  
5 MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, ceden la totalidad de sus  
6 participaciones que mantienen dentro de la Compañía o sea las ocho mil  
7 participaciones es decir el ochenta por ciento de derechos y  
8 participaciones del total de la Compañía y MARCO ALEJANDRO  
9 ALVAREZ NEGRETE, quien de igual forma cede las dos mil  
10 participaciones esto es el veinte por ciento de derechos y participaciones  
11 del total de la Compañía; ante lo cual la Junta General Extraordinaria de  
12 Socios, luego de la deliberación pertinente, en forma unánime, autorizó  
13 expresamente a los socios: ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y SARA  
14 SOFIA AGUAYO BAZURTO y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ  
15 NEGRETE para que puedan ceder las participaciones a favor del señor  
16 GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR, conforme consta de la copia del  
17 acta de la junta general de socios de la compañía relacionada que se  
18 agrega a la presente como habilitante.-**TERCERA.-** DE LA CESION DE  
19 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges ANGEL  
20 REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, en su  
21 calidad de socios activos de la Compañía de limpieza denominada  
22 CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, facultado por la Junta  
23 General extraordinaria de socios de la Compañía antes descrita, proceden  
24 a ceder, actual y perpetuamente a favor del señor GUERRERO MAIGUA  
25 HENRY OMAR, las ocho mil participaciones que tienen dentro de la  
26 Compañía referida, y que en su conjunto alcanza al ochenta por ciento de  
27 derechos y participaciones que tiene dentro de aquella; y por su parte el  
28 señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE bajo la misma

1 autorización singularizada en este instrumento procede a ceder actual y  
2 perpetuamente a favor del señor GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR,  
3 las dos mil participaciones que tiene dentro de la Compañía y  
4 que por lo mismo alcanza el veinte por ciento de derechos y  
5 participaciones que tiene dentro de aquella; por lo que la cesión  
6 de participaciones que realizan los Cedente las efectúan libre de todo  
7 gravamen y sin limitación de ninguna especie, y a las que se le agrega  
8 todos los derechos, facultades, obligaciones y demás que estas generan  
9 de acuerdo con la ley, en tal virtud el cuadro de integración de capital  
10 de la empresa antes referida queda integrado de la siguiente forma:

11 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CAPCLEANING**

12 **CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA.**

13 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
14	SUSCRITO	PAGADO		
15 GUERRERO MAIGUA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%
16 HENRY OMAR				
17 TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

18 **CUARTA.-** El precio de la cesión de participaciones efectuadas mediante  
19 este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos que el  
20 Cesionario ha pagado a los Cedentes de la siguiente forma: ocho mil  
21 dólares americanos a los Cedentes cónyuges señores ANGEL  
22 REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO,  
23 y cuatro mil dólares americanos al Cedente MARCO ALEJANDRO  
24 ALVAREZ NEGRETE, por lo que los cedentes nada tienen que  
25 reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor se encuentra  
26 acorde a sus intereses.- **QUINTA.-** Por tanto los Cedentes: cónyuges  
27 ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y señora SARA SOFIA AGUAYO  
28 BAZURTO, ceden y transfieren a favor del Cesionario, las ocho mil



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 participaciones y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, *cede y*  
2 transfiere a favor del Cesionario las dos mil participaciones que tienen  
3 dentro de la compañía referida; por su parte el Cesionario GUERRERO  
4 MAIGUA HENRY OMAR en forma expresa acepta la cesión y  
5 transferencia de las participaciones que los Cedentes realizan a su favor  
6 por lo que nada tiene que reclamar, en su caso renuncia a intentar  
7 reclamo posterior por motivo y ocasión de este acto que se realiza a su  
8 favor.- **SEXTA.**- se agregan como habilitantes el certificado otorgado por  
9 la Superintendencia de Compañías, así como el acta de la junta general  
10 extraordinaria de socios en la que autoriza la cesión de participaciones  
11 que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.**- en todo cuanto no se  
12 encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan  
13 por incorporadas las disposiciones que para el efecto establece la Ley de  
14 Compañías, y demás legislación relacionada a esta cesión de  
15 participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian domicilio y  
16 se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal  
17 sumario.- **OCTAVA.**- El Cesionario queda facultado expresamente para  
18 solicitar que ésta cesión de participaciones se la margine en la escritura  
19 de constitución de la compañía denominada CAPCLEANING CAPOS EN  
20 LIMPIEZA CIA LTDA, así como también se inscriba en el registro  
21 mercantil y se dé a conocer a la Superintendencia de Compañías para los  
22 fines legales pertinentes.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
23 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.-  
24 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura  
25 pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor  
26 Gabriel Monar Medina, Abogado con matrícula profesional número diez  
27 y siete guion dos mil seis guion ciento cuarenta y cuatro, del Foro de  
28 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura

4

1 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue  
2 a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y cada  
3 una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto  
4 de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9



SR ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA

C.C. 0200894012

10

11

12

13



SRA SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO

C.C. 130788254-6

14

15

16

17

18



SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

C.C. 0502101157

20

21

22

23



SR HENRY OMAR GUERRERO MAIGUA

C.C. 171893508 -1

24

25

26

27

28

DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, CELEBRADA EN QUITO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de Noviembre del dos mil catorce, siendo las 16H15, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 606, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes socios. 1.- MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, propietario de dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la empresa ;y, 2.- ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA propietario de ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la empresa, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la empresa y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Accionistas, a fin de conocer el siguiente orden del día.

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA**

**2.- APROBACION DEL ACTA**

Preside la junta el señor NELSON BAYARDO TULCAN BECERRA y actúa como Secretario el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la sesión de participaciones de los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, quienes conforman el cien por ciento del capital social, toma la palabra el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien manifiesta que tienen la necesidad y conveniencia de ceder y transferir a favor del señor: GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR, el total de las participaciones que posee en la empresa CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA es decir las dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la empresa, acto seguido toma la palabra el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir a favor del señor: GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR, el total de las participaciones que posee en la empresa CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, es decir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la misma.

2.- Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, el señor Presidente solicita que al amparo de lo dispuesto en el Artículo Octavo de los estatutos de la compañía CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, la Junta General de Socios de la compañía antes descrita, autoriza expresamente a los socios MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que puedan ceder sus

participaciones a favor del señor: GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR, efectivamente puesta en consideración de la Junta General de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente en forma unánime y por estar de conformidad a lo dispuesto en la Ley y Estatuto de la Compañía, la Junta General de Socios de la compañía CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, autorizan expresamente a los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE a fin de pueda ceder y transferir las dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la empresa a favor del señor: GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR, asimismo autorizan al señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que de igual forma proceda a ceder y transferir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la empresa a favor del señor: GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR.

La presente sesión comprende todos los derechos y obligaciones de los Cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital o por otro concepto a favor del Cesionario.

Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA , es el siguiente.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CAPCLEANING  
CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
GUERRERO MAIGUA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%
HENRY OMAR				
TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario.

Para constancia de lo actuado los accionistas presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.



Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD\_HOC

Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

SOCIO

Nelson Bayardo Tulcán Becerra

C.I. 040038474-9

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020089401-2



APellidos y Nombres: MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO  
Lugar de Nacimiento: BOLIVAR CHILLANES CHILLANES  
Fecha de Nacimiento: 1964-04-26  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA SERV. PASIVO

APellidos y Nombres del Padre: MONAR REGULO

APellidos y Nombres de la Madre: MEDINA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2014-10-14

Fecha de Expiración: 2024-10-14

V3332V2222

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedula Do: *[Signature]*



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... 1-0-0 2014

*[Signature]*

DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0139 0200894012  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 4  
PROVINCIA ZARACAY 0  
SANTO DOMINGO PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 130788254-6

AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA  
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
22 NOVIEMBRE 1973  
REG CIVIL 004-0078.01290.F  
MANABI/SANTA ANA  
SANTA ANA 1973



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11211112

CASADO ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
FLORESMILO JESUS AGUAYO MOREIR  
CARMEN TELESILDA BAZURTO  
STO DGO DE LOS OLDS 4/06/2006  
14/06/2018

FORMA 180 Pch 1890911



*[Signature]*

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... 2014

*[Signature]*

DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0012 1307882546  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTA ANA 0  
SANTA ANA PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Para constancia de lo actuado los accionistas presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.

Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD\_HOC

Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

SOCIO

Nelson Bayardo Tulcán Becerra

C.I. 040038474-9

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 020089401-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLIVAR CHILLANES CHILLANES  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONAR REGULO

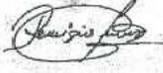
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEDINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2014-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-14

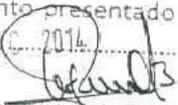
V3333V2222

80000000

DIRECTOR GENERAL FORMAL REGISTRADO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... 18.05.2014



DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 0200894012

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA ZARACAY 0  
SANTO DOMINGO PARROQUIA ZONA 0  
CANTÓN




1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130788254-6

AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA  
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
22 NOVIEMBRE 1973  
REC. CIVIL 004-0078.01290 F  
MANABI/SANTA ANA  
SANTA ANA 1973




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11211112

CASADO ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
FLORESMILO JESUS AGUAYO MOREIR  
CARMEN TELESILDA BAZURTO  
STO DGO DE LOS CLDS 4/06/2006  
14/06/2018

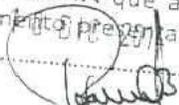
FORMA No. REN 1890911  
Pch




SEÑAL DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

Sara Aguayo B.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... 18.05.2014



DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 1307882546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTA ANA 0  
SANTA ANA PARROQUIA ZONA 0  
CANTÓN



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 050210115-7  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI  
 SIGCHOS: SIGCHOS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-20  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3333E2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NEGRETE ESTHER MACLOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-08-26  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-26

OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO




DIRECTOR GENERAL PINO DEL CEBULADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**001** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001 - 0135** **0502101157**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	GUAMANI	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

*[Signature]*  
 1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí  
 Quito *[Signature]*  
 DR. DAVID PINO BASTIDAS  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

*[Signature]*  
*[Fingerprint]*

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3333V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRERO ROMERO MILTON OMAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAIGUA MOLINA FANNY SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-01

DIRECTOR GENERAL PINA DEL CEJALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No. 171893508-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-30 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO KATHERINE GUADALUPE TORRES ÁRMJOS

*[Handwritten signature]*

*[Fingerprint]*

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista, en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito ..... 10 DIC 2014

*[Handwritten signature]*

DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 006 - 0010 1718935081

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3 GUAMANI

PARROQUIA 2 ZONA

*[Handwritten signature]*

RESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó, ante mí Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia, de la Cesión de Participaciones, que otorgan ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, a favor de HENRY OMAR GUERRERO MAIGUA, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez de diciembre del año dos mil catorce.



*[Handwritten signature]*

Dr. Omar David Pino Bastidas  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



*[Handwritten signature]*

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA. LTDA., que otorgan: ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE a favor de: HENRY OMAR GUERRERO MAIGUA celebrada ante el DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, el 10 de DICIEMBRE del 2014, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: COMPAÑÍA CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA. LTDA, celebrada el dos de Agosto de dos mil trece, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno, Encargado, del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 30 de Diciembre del 2014.-

*[Handwritten signature]*  
**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 2748

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	1967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718935081	GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR	Quito	CESIONARIO	Casado
0502101157	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
0200894012	MONAR MEDINA ANGEL RÉMIGIO	Quito	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.000 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 3305 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE AGOSTO



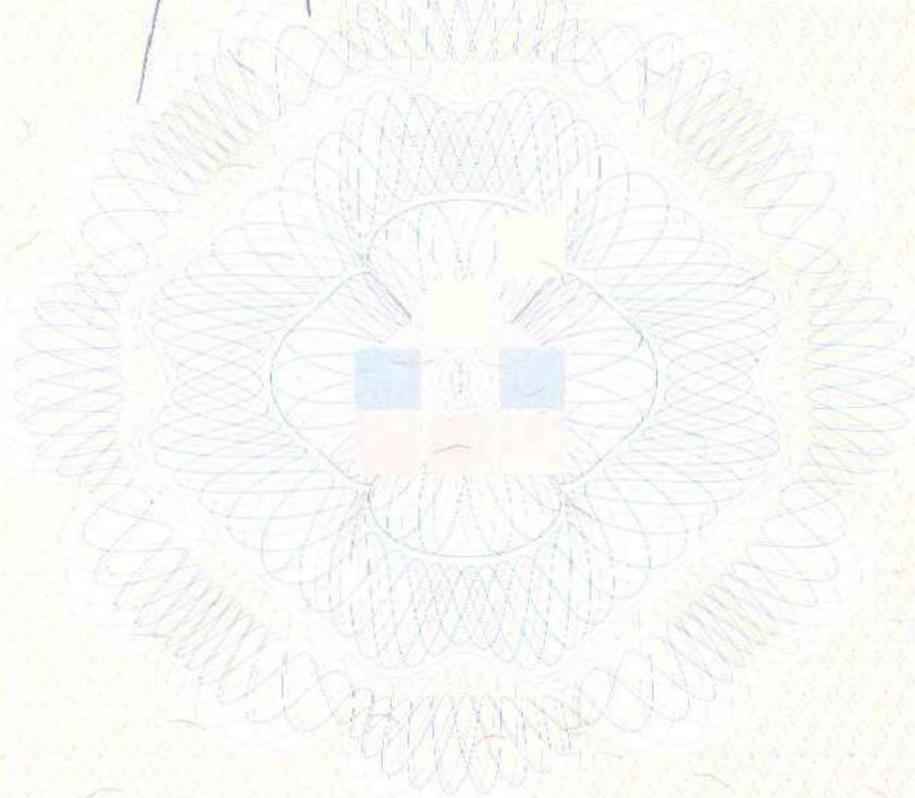
DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*

NOTARIO

2748.

Copia ..... PRIMERA .....

De la escritura de ..... CESION DE PARTICIPACIONES .....

Otorgada por ..... ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA,  
SRA Y OTRO .....

A favor de ..... HENRY OMAR GUERRERO MAIGUA .....

10 DE DICIEMBRE DEL 2014

El .....

SAN BLAS

Parroquia .....

\$ 10.000,00

Cuantía .....



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 2014-17-02-07-P000012570

2 FACTURA00031465

3

## CONTRATO

### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

### OTORGANTES :

6	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7	MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO	C.C.0200894012	CEDENTE
8	AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA	C.C.1307882546	CEDENTE
9	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	C.C 0502101157	CEDENTE
10	GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR	C.C.1718935081	CESIONARIO

11 CUANTIA: USD \$ 10.000,00

12 DI COPIAS

S.V.

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
 14 Ecuador, hoy día MIERCOLES DIEZ (10) de DICIEMBRE del DOS MIL  
 15 CATORCE, ante mi DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,  
 16 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte  
 17 en calidad de Cedentes los cónyuges señores ANGEL REMIGIO  
 18 MONAR MEDINA y señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO,  
 19 casados, y el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE,  
 20 soltero, y por otra parte en calidad de Cesionario el señor HENRY  
 21 OMAR GUERRERO MAIGUA, casado con Katherine Guadalupe Torres  
 22 Armijos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
 23 mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente  
 24 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe ya que  
 25 me presentan sus documentos de identidad, bien instruidos por mi el  
 26 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden  
 27 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan  
 28 para que eleva a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-

1 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
2 sírvase insertar una más en la que conste la siguiente CESION DE  
3 PARTICIPACIONES SOCIETARIAS al tenor que se detalla.- **PRIMERA.-**  
4 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente  
5 instrumento por una parte el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, y  
6 señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, casados, empleados privados,  
7 mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito y el señor MARCO  
8 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, ecuatoriano, soltero, mayor de edad,  
9 empleado privado, con domicilio en esta ciudad de Quito en calidad de  
10 CEDENTES y por otra parte el señor GUERRERO MAIGUA HENRY  
11 OMAR, ecuatoriano, casado, empleado privado, mayor de edad, con  
12 domicilio en la ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO, los  
13 comparecientes actúan por sus propios derechos y son hábiles para  
14 contratar, quienes en forma libre y voluntaria, convienen y acuerdan  
15 celebrar la presente cesión de PARTICIPACIONES SOCIETARIAS.-  
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los Cedente MARCO ALEJANDRO  
17 ALVAREZ NEGRETE y los cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA  
18 y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, son socios activos de la Compañía  
19 de limpieza denominada CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA  
20 LTDA, misma que fuera constituida mediante escritura pública celebrada  
21 el dos de Agosto del dos mil trece, ante el Doctor. Juan Villacis Medina  
22 Notario Noveno del Cantón Quito (E), inscrita en el Registro Mercantil del  
23 Cantón Quito, con número de inscripción tres mil trescientos cinco, fecha  
24 de inscripción veinte y nueve de Agosto del dos mil trece, con el número  
25 de repertorio doscientos noventa y seis treinta y seis, aprobada mediante  
26 resolución numero. SC.IJ.DJC.Q. uno tres cero cero cuatro uno seis dos,  
27 de fecha diez y seis de Agosto del dos mil trece, por la Superintendencia  
28 de Compañías.-La Junta General de socios de la Compañía denominada



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA., reunida en forma  
2 extraordinaria el diecisiete de Noviembre del dos mil catorce, conoció  
3 sobre la decisión de los socios, de ceder las participaciones de la  
4 Compañía de la siguiente forma, los cónyuges ANGEL REMIGIO MONAR  
5 MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, ceden la totalidad de sus  
6 participaciones que mantienen dentro de la Compañía o sea las ocho mil  
7 participaciones es decir el ochenta por ciento de derechos y  
8 participaciones del total de la Compañía y MARCO ALEJANDRO  
9 ALVAREZ NEGRETE, quien de igual forma cede las dos mil  
10 participaciones esto es el veinte por ciento de derechos y participaciones  
11 del total de la Compañía; ante lo cual la Junta General Extraordinaria de  
12 Socios, luego de la deliberación pertinente, en forma unánime, autorizó  
13 expresamente a los socios: ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y SARA  
14 SOFIA AGUAYO BAZURTO y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ  
15 NEGRETE para que puedan ceder las participaciones a favor del señor  
16 GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR, conforme consta de la copia del  
17 acta de la junta general de socios de la compañía relacionada que se  
18 agrega a la presente como habilitante.-**TERCERA.-** DE LA CESION DE  
19 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges ANGEL  
20 REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO, en su  
21 calidad de socios activos de la Compañía de limpieza denominada  
22 CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, facultado por la Junta  
23 General extraordinaria de socios de la Compañía antes descrita, proceden  
24 a ceder, actual y perpetuamente a favor del señor GUERRERO MAIGUA  
25 HENRY OMAR, las ocho mil participaciones que tienen dentro de la  
26 Compañía referida, y que en su conjunto alcanza al ochenta por ciento de  
27 derechos y participaciones que tiene dentro de aquella; y por su parte el  
28 señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE bajo la misma

1 autorización singularizada en este instrumento procede a ceder actual y  
2 perpetuamente a favor del señor GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR,  
3 las dos mil participaciones que tiene dentro de la Compañía y  
4 que por lo mismo alcanza el veinte por ciento de derechos y  
5 participaciones que tiene dentro de aquella; por lo que la cesión  
6 de participaciones que realizan los Cedente las efectúan libre de todo  
7 gravamen y sin limitación de ninguna especie, y a las que se le agrega  
8 todos los derechos, facultades, obligaciones y demás que estas generan  
9 de acuerdo con la ley, en tal virtud el cuadro de integración de capital  
10 de la empresa antes referida queda integrado de la siguiente forma:

11 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CAPCLEANING**

12 **CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA.**

13 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
14	SUSCRITO	PAGADO		
15 GUERRERO MAIGUA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%
16 HENRY OMAR				
17 TOTAL:	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

18 **CUARTA.-** El precio de la cesión de participaciones efectuadas mediante  
19 este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos que el  
20 Cesionario ha pagado a los Cedentes de la siguiente forma: ocho mil  
21 dólares americanos a los Cedentes cónyuges señores ANGEL  
22 REMIGIO MONAR MEDINA y SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO,  
23 y cuatro mil dólares americanos al Cedente MARCO ALEJANDRO  
24 ALVAREZ NEGRETE, por lo que los cedentes nada tienen que  
25 reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor se encuentra  
26 acorde a sus intereses.- **QUINTA.-** Por tanto los Cedentes: cónyuges  
27 ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA y señora SARA SOFIA AGUAYO  
28 BAZURTO, ceden y transfieren a favor del Cesionario, las ocho mil



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 participaciones y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, *cede y*  
2 transfiere a favor del Cesionario las dos mil participaciones que tienen  
3 dentro de la compañía referida; por su parte el Cesionario GUERRERO  
4 MAIGUA HENRY OMAR en forma expresa acepta la cesión y  
5 transferencia de las participaciones que los Cedentes realizan a su favor  
6 por lo que nada tiene que reclamar, en su caso renuncia a intentar  
7 reclamo posterior por motivo y ocasión de este acto que se realiza a su  
8 favor.- **SEXTA.**- se agregan como habilitantes el certificado otorgado por  
9 la Superintendencia de Compañías, así como el acta de la junta general  
10 extraordinaria de socios en la que autoriza la cesión de participaciones  
11 que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.**- en todo cuanto no se  
12 encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan  
13 por incorporadas las disposiciones que para el efecto establece la Ley de  
14 Compañías, y demás legislación relacionada a esta cesión de  
15 participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian domicilio y  
16 se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal  
17 sumario.- **OCTAVA.**- El Cesionario queda facultado expresamente para  
18 solicitar que ésta cesión de participaciones se la margine en la escritura  
19 de constitución de la compañía denominada CAPCLEANING CAPOS EN  
20 LIMPIEZA CIA LTDA, así como también se inscriba en el registro  
21 mercantil y se dé a conocer a la Superintendencia de Compañías para los  
22 fines legales pertinentes.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
23 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.-  
24 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura  
25 pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor  
26 Gabriel Monar Medina, Abogado con matrícula profesional número diez  
27 y siete guion dos mil seis guion ciento cuarenta y cuatro, del Foro de  
28 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura

4

1 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue  
2 a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y cada  
3 una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto  
4 de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9



SR ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA

C.C. 0200894012

10

11

12

13



SRA SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO

C.C. 130788254-6

14

15

16

17

18



SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

C.C. 0502101157

20

21

22

23



SR HENRY OMAR GUERRERO MAIGUA

C.C. 171893508 -1

24

25

26

27

28

DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, CELEBRADA EN QUITO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de Noviembre del dos mil catorce, siendo las 16H15, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 606, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes socios. 1.- MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, propietario de dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la empresa ;y, 2.- ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA propietario de ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la empresa, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la empresa y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Accionistas, a fin de conocer el siguiente orden del día.

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA**

**2.- APROBACION DEL ACTA**

Preside la junta el señor NELSON BAYARDO TULCAN BECERRA y actúa como Secretario el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la sesión de participaciones de los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, quienes conforman el cien por ciento del capital social, toma la palabra el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien manifiesta que tienen la necesidad y conveniencia de ceder y transferir a favor del señor: GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR, el total de las participaciones que posee en la empresa CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA es decir las dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la empresa, acto seguido toma la palabra el señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir a favor del señor: GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR, el total de las participaciones que posee en la empresa CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, es decir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la misma.

2.- Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, el señor Presidente solicita que al amparo de lo dispuesto en el Artículo Octavo de los estatutos de la compañía CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, la Junta General de Socios de la compañía antes descrita, autoriza expresamente a los socios MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que puedan ceder sus

participaciones a favor del señor: GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR, efectivamente puesta en consideración de la Junta General de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente en forma unánime y por estar de conformidad a lo dispuesto en la Ley y Estatuto de la Compañía, la Junta General de Socios de la compañía CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA, autorizan expresamente a los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE a fin de pueda ceder y transferir las dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 20% del capital social de la empresa a favor del señor: GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR, asimismo autorizan al señor ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA para que de igual forma proceda a ceder y transferir las ocho mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 80% del capital social de la empresa a favor del señor: GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR.

La presente sesión comprende todos los derechos y obligaciones de los Cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por motivo de aumento de capital o por otro concepto a favor del Cesionario.

Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA , es el siguiente.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CAPCLEANING  
CAPOS EN LIMPIEZA CIA LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%
<b>TOTAL:</b>	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario.

Para constancia de lo actuado los accionistas presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.



Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD\_HOC

Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

SOCIO

Nelson Bayardo Tulcán Becerra

C.I. 040038474-9

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020089401-2

APellidos y Nombres: MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO  
Lugar de Nacimiento: BOLIVAR CHILLANES CHILLANES  
Fecha de Nacimiento: 1964-04-26  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA SERV. PASIVO

APellidos y Nombres del Padre: MONAR REGULO

APellidos y Nombres de la Madre: MEDINA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2014-10-14

Fecha de Expiración: 2024-10-14

V3332V2222

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedula Do: *[Signature]*



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... 1-0-0 2014

*[Signature]*

DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0139 0200894012  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA ZARACAY 0  
SANTO DOMINGO PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 130788254-6

AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA  
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
22 NOVIEMBRE 1973  
REG CIVIL 004-0078.01290.F  
MANABI/SANTA ANA  
SANTA ANA 1973



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11211112

CASADO ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
FLORESMILO JESUS AGUAYO MOREIR  
CARMEN TELESILDA BAZURTO  
STO DGO DE LOS OLDS 14/06/2006  
14/06/2018

FORMA 180 Pch 1890911



*[Signature]*

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... 2014

*[Signature]*

DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0012 1307882546  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTA ANA 0  
SANTA ANA PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Para constancia de lo actuado los accionistas presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.

Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD\_HOC

Ángel Remigio Monar Medina

C.I. 020089401-2

SOCIO

Nelson Bayardo Tulcán Becerra

C.I. 040038474-9

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 020089401-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLIVAR CHILLANES CHILLANES  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONAR REGULO

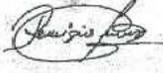
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEDINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2014-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-14

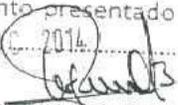
V3333V2222

80000000

DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... 18.05.2014



DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0139 0200894012  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MONAR MEDINA ANGEL REMIGIO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA ZARACAY 0  
SANTO DOMINGO PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA




1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130788254-6

AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA  
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
22 NOVIEMBRE 1973  
REC. CIVIL 004-0078.01290 F  
MANABI/SANTA ANA  
SANTA ANA 1973




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E111211112

CASADO ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
FLORESMILO JESUS AGUAYO MOREIR  
CARMEN TELESILDA BAZURTO  
STO DGO DE LOS CLDS 4/06/2006  
14/06/2018

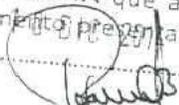
FORMA No. REN 1890911  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito .....



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0012 1307882546  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUAYO BAZURTO SARA SOFIA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTA ANA 0  
SANTA ANA PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 050210115-7  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI  
 SIGCHOS: SIGCHOS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-20  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3333E2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NEGRETE ESTHER MACLOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-08-26  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-26

OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO




DIRECTOR GENERAL PINO DEL CEBULADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**001** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001 - 0135** **0502101157**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	GUAMANI	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 10 de Julio de 2014  
*[Signature]*  
 DR. DAVID PINO BASTIDAS  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*  
 23/02/2014



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3333V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRERO ROMERO MILTON OMAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAIGUA MOLINA FANNY SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-01

DIRECTOR GENERAL PINA DEL CEJALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No. 171893508-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-30 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO KATHERINE GUADALUPE TORRES ÁRMJOS

*[Handwritten signature]*

*[Fingerprint]*

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista, en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito ..... 10 DIC 2014

*[Handwritten signature]*

DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 006 - 0010 1718935081

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3 GUAMANI PARROQUIA 2 ZONA

*[Handwritten signature]*

RESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó, ante mí Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia, de la Cesión de Participaciones, que otorgan ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, señora SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, a favor de HENRY OMAR GUERRERO MAIGUA, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez de diciembre del año dos mil catorce.



*[Handwritten signature]*

Dr. Omar David Pino Bastidas  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



*[Handwritten signature]*

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA. LTDA., que otorgan: ANGEL REMIGIO MONAR MEDINA, SARA SOFIA AGUAYO BAZURTO y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE a favor de: HENRY OMAR GUERRERO MAIGUA celebrada ante el DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, el 10 de DICIEMBRE del 2014, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: COMPAÑÍA CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA. LTDA, celebrada el dos de Agosto de dos mil trece, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno, Encargado, del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 30 de Diciembre del 2014.-

**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 2748

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	1967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718935081	GUERRERO MAIGUA HENRY OMAR	Quito	CESIONARIO	Casado
0502101157	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
0200894012	MONAR MEDINA ANGEL RÉMIGIO	Quito	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAPCLEANING CAPOS EN LIMPIEZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.000 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 3305 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE AGOSTO



DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

